



SEÑORES
JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE
E. S. D.

Referencia: LIQUIDACION DE CREDITO
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CEFAS S.A.S.
Demandado: RODRIGO RIVERA LOPEZ Y JOSE ANTONIO RIVERA GIRALDO
Radicado: 2020-498

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.851.519 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 292.614 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito realizada.

LIQUIDACION DE CREDITO DE CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ		
1	POR LA SUMA DE SETECIENTOS MIL PESOS COP COP (\$700.000), POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DEL 2020.	\$ 700.000
2	POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.100.000), POR CONCEPTO DE CLÁUSULA PENAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BASE DE LA EJECUCION.	\$ 2.100.000
3	POR LAS COSTAS EN AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000
TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO		\$ 3.000.000

Adjuntamos:

- Liquidación de crédito realizada en Excel.

RENUNCIO A LA NOTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE EJECUTORIA DE LA PRIMERA PROVIDENCIA FAVORABLE.

Atentamente.

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS
C. C. No. 1143851519 de Cali
T. P. No. 292-614 del C. S. de la Jra.

Presentación de liquidación de crédito 2020-498

Respaldo Integral Empresarial <respaldointegral@hotmail.com>

Jue 3/02/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: marlon <marlon@riesas.com>; jair@riesas.com <jair@riesas.com>

SEÑORES

JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE

E. S. D.

Referencia: LIQUIDACION DE CREDITO
 Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante: COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CEFAS S.A.S.
 Demandado: RODRIGO RIVERA LOPEZ Y JOSE ANTONIO RIVERA GIRALDO
 Radicado: 2020-498

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.851.519 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 292.614 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito realizada.

LIQUIDACION DE CREDITO DE CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ		
1	POR LA SUMA DE SETECIENTOS MIL PESOS COP COP (\$700.000), POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DEL 2020.	\$ 700.000
2	POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.100.000), POR CONCEPTO DE CLÁUSULA PENAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BASE DE LA EJECUCION.	\$ 2.100.000
3	POR LAS COSTAS EN AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000
TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO		\$ 3.000.000

Adjuntamos:

- Liquidación de crédito realizada en Excel.

RENUNCIO A LA NOTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE EJECUTORIA DE LA PRIMERA PROVIDENCIA FAVORABLE.

Atentamente.

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS
 C. C. No. 1143851519 de Cali
 T. P. No. 292-614 del C. S. de la Jra.

LIQUIDACION DE CREDITO DE CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ		
1	POR LA SUMA DE SETECIENTOS MIL PESOS COP COP (\$700.000), POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DEL 2020.	\$ 700,000
2	POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.100.000), POR CONCEPTO DE CLÁUSULA PENAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BASE DE LA EJECUCION.	\$ 2,100,000
3	POR LAS COSTAS EN AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200,000
TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO		\$ 3,000,000